

DENUNCIA
DIOT/UVGD/002/2024

DENUNCIANTE

VS

INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL ESTADO DE QUÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., 14 catorce de febrero de 2023 dos mil veintitrés. -----

Vistos para resolver en definitiva los autos de la **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIOT/UVGD/002/2024**, interpuesta en contra del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro, la cual fue presentada el día 23 veintitrés de enero de 2024 dos mil veinticuatro, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y enviada por correo electrónico a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro en la misma fecha.-

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 23 veintitrés de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el ciudadano presentó una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. La denuncia fue remitida a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro en la fecha 24 veinticuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, desde la cuenta: administracionpnt@infoqro.mx, de la Administración de la Plataforma Nacional de Transparencia. El denunciante manifestó lo siguiente: -----

"De 716 registros solo 56 tienen correo electrónico, es imposible que tantas personas no tengan un correo generado y también aplica lo mismo para la extensión, además de que en el apartado de nota no justifican el motivo, si es que hubiera una razón."

(sic)

En virtud de la denuncia presentada, esta Comisión procedió a la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como su Portal de Internet, a fin de constatar el incumplimiento aludido, encontrando un probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que, la denuncia fue radicada en el acuerdo de fecha 26 veintiséis de enero de 2024 dos mil veinticuatro. En dicho acuerdo, se ordenó correr traslado a la Unidad de Transparencia del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro, para que, por su conducto se rindiera el informe justificado en relación con



la denuncia interpuesta y ofreciera las probanzas que a su parte correspondieran, notificación que se llevó a cabo el día 30 treinta de enero de 2024 dos mil veinticuatro tal como se hace constar en la Cédula de notificación agregada a los autos. -----

2

SEGUNDO. – Toda vez que, no se tuvo a la Unidad de Transparencia del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro, remitiendo el informe justificado en tiempo y forma, requerido por esta Comisión, por lo cual se ordena dictar la resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la cual se emite con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Unidad de Vigilancia y Gestión Documental de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro, en fecha 23 veintitrés de enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, 85, 86, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y el artículo 33 fracción XI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. - Los artículos 1, 6, 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, contemplan como sujeto obligado Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro, en virtud de ello, se presentó denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y remitida a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro. -----

TERCERO. - Entrando al estudio de lo manifestado por el denunciante consistente en: -----

"De 716 registros solo 56 tienen correo electrónico, es imposible que tantas personas no tengan un correo generado y también aplica lo mismo para la extensión, además de que en el apartado de nota no justifican el motivo, si es que hubiera una razón."
(sic)



S
U
N
O
—
C
A
T
U
A

Se le hace saber al denunciante, que de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"; no es posible ejecutar la revisión sobre todos los trimestres señalados; ya que el periodo de conservación contemplado en los mismos únicamente refiere información vigente, por lo tanto, al encontrarnos en el cuarto trimestre, el Instituto del Deporte y Recreación del Estado tiene la obligación de publicar la información relativa al trimestre antes referido. En ese orden de ideas, esta Unidad determina realizar la revisión de la información contenida en el artículo 66 fracción VI, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023. -----

Z
O
—
En consecuencia, de conformidad con la fracción VI del artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede a la verificación del artículo 66 del portal institucional de transparencia del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro en la página: <https://gobqro.gob.mx/indereq/> y en <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>, página de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de constatar el probable incumplimiento al que alude el denunciante, observando lo siguiente: -----

Por lo que ve a la Plataforma Nacional de Transparencia, al seleccionar los campos Estado: Querétaro: Sujeto Obligado: Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro: ejercicio 2023: Artículo 66 fracción VI, tal y como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla: -----

FRACCIÓN VI

The screenshot shows a web browser window with the following details:

- Title bar: Consulta Pública - https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-vebt.faces/view/consultaPublica.html#obligaciones
- Header: INFORMACIÓN PÚBLICA
- Sub-headers: Estado o Federación (Querétaro), Institución (Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro), Obligaciones (Generales).
- Main content area: LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES. It lists several obligations under Article 66, Fracción VI, such as:
 - ART. 66 - LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN INFORMAR A LOS ORGANISMOS GARANTES.
 - ART. 66 - XIX - A. DE LIQUIDACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN.
 - ART. 66 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO EN EL QUE SE REALIZAN LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS.
 - ART. 66 - XIX - B. DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS COMPLETA EN UN FONDO QUE PERMITA...
 - ART. 66 - XXI - LOS MONTOS, CRITERIOS CONVOCATORIAS Y LISTADO DE FERIOLAS...
 - ART. 66 - XVI - LAS CONCEPCIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS...
- Bottom right corner: 10:33 a.m. 12/02/2024



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

ACTUACIONES

Se encontraron 128 resultados, da clic en [1](#) para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per.	Fecha de término del p.	Denominación del cargo	Nombre del servidor(s)	Primer apellido del serv.	Segundo apellido del serv.
2023	01/01/2023	31/12/2023	2021 TITULAR DE AUDITOR	DANIEL DE JESÚS	HERREN	ANIA
2023	20/12/2022	31/12/2023	2021 JEFE DE AREA DE ATEN.	JOSÉ RUBÉN	SILVE	RODRI
2023	01/01/2023	31/12/2023	2021 JEFE DE AREA DE ATEN.	JOSÉ RUBÉN	RANGEL	PEREZ
2023	01/01/2023	31/12/2023	2021 JEFE DE SEDE	JOSÉ RUBÉN	VILLAS	OLIVER
2023	05/07/2023	31/12/2023	2021 JEFE DE DEPARTAMENTO	EDITH ELENA	SESTRAN	SAUREZ
2023	01/01/2023	31/12/2023	2021 JEFE DE DEPARTAMENTO	EDUARDO	MOLINA	GRACIA
2023	01/01/2023	31/12/2023	2021 JEFE DE DEPARTAMENTO	EMANUEL ADRIÁN	MACHAS	OLVERA
2023	20/12/2022	31/12/2023	2021 JEFE DE SEDE	EDUARDO MARTÍNEZ	CARINA	VELAZQUE

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

SISTOS DE INFORMACIÓN ▾

10:34 a.m.
12/02/2024

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

ART. - 66 - VI - DIRECTORIO

Institución: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro

Key: 2023 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Altérrate: 65

Franquicia: 61

Este informe es de acuerdo a la LIAPIETAE y tiene permiso para publicarse. Se menciona obligatoriamente la institución en sus referencias y/o en las páginas que se consideren convenientes.

Utilizar los filtros de búsqueda para obtener su consulta.

[CONSULTAR](#)

Páginas de búsqueda ▾

Se encontraron 128 resultados, da clic en [1](#) para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per.	Fecha de término del p.	Denominación del cargo	Nombre del servidor(s)	Primer apellido del serv.	Segundo apellido del serv.
2023	01/01/2023	31/12/2023	2021 TITULAR DE AUDITOR	DANIEL DE JESÚS	HERREN	ANIA
2023	01/01/2023	31/12/2023	2021 JEFE DE AREA DE ATEN.	JOSÉ RUBÉN	SILVE	RODRI
2023	01/01/2023	31/12/2023	2021 JEFE DE AREA DE ATEN.	JOSÉ RUBÉN	RANGEL	PEREZ
2023	01/01/2023	31/12/2023	2021 JEFE DE SEDE	JOSÉ RUBÉN	VILLAS	OLIVER

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

10:33 a.m.
12/02/2024

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

DETALLE DE INFORMACIÓN ▾

Sexo (catálogo): Mujer

Área de adscripción: DIRECCIÓN DE CULTURA PÚBLICA

Fecha de nta en el cargo: 10-02-2012

Domicilio oficial: Tipo de localidad (catálogo): Boulevard Bernardo Quintana

Domicilio oficial: Nombre de localidad: 95

Domicilio oficial: Número Exterior: 0

Domicilio oficial: Número Interior: Colonia

Domicilio oficial: Tipo de identificación (catálogo): Vales del Parque

Domicilio oficial: Nombre del asentamiento: 1

Domicilio oficial: Clave de la localidad: Querétaro

Domicilio oficial: Nombre de la localidad: 14

Domicilio oficial: Clave del Municipio: Querétaro

Domicilio oficial: Nombre del municipio o delegación: 22

Domicilio oficial: Clave de la entidad federativa: Querétaro

Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo): 76140

Domicilio oficial: Código postal: 442141369

Número(s) de teléfono oficial:

Extensión: 017362807400

Correo electrónico oficial, en su caso: gpmu012@queretaro.gob.mx

Área(s) responsable(s) que genera(s), posee(s) y actualiza(s) la información: Área de Recursos Humanos y Servicios Generales

Fecha de validación: 01/02/2024

Fecha de actualización: 31-12-2023

Nota: NO CUENTA CON UNA EXTENSIÓN YA QUE EL INSTITUTO CUENTA CON UN COMMITMOTOR EL CUAL PERMITE LA COMUNICACIÓN CON EL ÁREA DE INTERÉS

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

10:34 a.m.
12/02/2024

Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

Consulta Pública | SICOV | Informe

Segundo apellido del servidor(a) público(a): GARCÉS

Sexo (catalogo): Mujer

Área de adscripción: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha de alta en el cargo: 15/12/2008

Domicilio oficial: Tipo de vivienda (catalogo): Boulevard

Domicilio oficial: Nombre de vivienda: Bernardo Quintana

Domicilio oficial: Número Exterior: 95

Domicilio oficial: Número Interior: 0

Domicilio oficial: Tipo de asentamiento (catalogo): Colonia

Domicilio oficial: Nombre del asentamiento: Villas del Parque

Domicilio oficial: Clave de la localidad: 1

Domicilio oficial: Nombre de la localidad: Querétaro

Domicilio oficial: Clave del Municipio: 14

Domicilio oficial: Nombre del municipio o delegación: Querétaro

Domicilio oficial: Clave de la entidad federativa: 22

Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catalogo): Querétaro

Domicilio oficial: Código postal: 76140

Número(s) de teléfono oficial: 4422433469

Extensión: 517

Correo electrónico oficial, en su caso: marmenzo@queretaro.gob.mx

Área(s) responsable(s) que generan, poseen, publican y actualizan la información

Fecha de validación: 05/05/2024

Fecha de actualización: 31/12/2023

Nota:

De las capturas anteriores, se aprecia que se puede consultar la información relativa a la fracción VI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que cumple con lo dispuesto en los “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. -----

Por lo que ve al Portal de Internet del sujeto obligado, al consultar la dirección <https://gobqro.gob.mx/indereq/>: seleccionar el campo de “Transparencia”: Consulta, subcarpeta: 2023, Artículo 66 fracción VI, se encontró lo siguiente: -----

FRACCIÓN VI

The screenshot shows the official website of the Instituto del Deporte del Estado de Quintana Roo (INDREQ). The header features the institution's logo, a stylized flame or leaf design next to the acronym "INDREQ". Below the logo, there are several navigation links: "INDREQ +", "TRANSPARENCIA", "PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE", "PRENSA", "UNIDADES DEPORTIVAS", "INSTALACIONES DEPORTIVAS", "PENSIONES Y JUBILACIONES", "PROTOCOLOS ANTI-COVID", and "CONTÁCTANOS". A search bar and a user icon are also present in the header area.

Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx



Transparencia es Democracia

A C T U A C I O N E S



Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

7

A	B	TÍTULO	C	D	E	F	G	DE
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clave o nísal del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Primer apellido del servidor(a) público(a)	
8	2023	01/10/2023	31/12/2023	216029 P201.COORDINADOR DE OSCAR			DOMINGUEZ	
9	2023	01/10/2023	31/12/2023	59910 P201.TECNICO EN INFO LUIS ANTONIO			GONZALEZ	
10	2023	01/10/2023	31/12/2023	191307 P201.TITULAR DE AUDIT DANIEL DE JESUS			HERRERA	
11	2023	01/10/2023	31/12/2023	192370 P201.COORDINADOR JU MARIA FERNANDA			HERRERA	
12	2023	01/10/2023	31/12/2023	194002 P201.DIRECTOR GENERAL IRIDIA			SALAZAR	
13	2023	01/10/2023	31/12/2023	192369 P201.JEFE DE AREA DE C RICARDO IVAN			TORRES	
14	2023	01/10/2023	31/12/2023	120411 P203.AUXILIAR ADMINISTRATIVO LIZBETH			CABELLO	
15	2023	01/10/2023	31/12/2023	113779 P204.ADMINISTRADOR JORGE ALEJANDRO			AVILA	
16	2023	01/10/2023	31/12/2023	19473 P206.DIRECTOR 0001 JOSE ANTONIO			ALVAREZ	
17	2023	01/10/2023	31/12/2023	192368 P206.LIDER DE PROYECTO MIRNA			OBRERON	
18	2023	01/10/2023	31/12/2023	67914 P206.ANALISTA ADMINI WENDY ANN			TREVINO	
19	2023	01/10/2023	31/12/2023	194103 P206.DIRECTOR.0001 CAROLINA			ACOSTA	
20	2023	01/10/2023	31/12/2023	120384 P211.ENCARGADO DE FABIBOLA MARCELA			GARCIA	
21	2023	01/10/2023	31/12/2023	193385 P211. JEFE DE DEPARTAMENTO EMANUEL ADRIAN			MACHIAS	
22	2023	01/10/2023	31/12/2023	67780 P211.SECRETARIA.0003 LIUAM			MEDEGUIN	

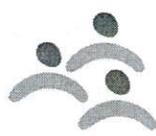
De lo anterior se desprende que, que se puede consultar la información correspondiente a la fracción VI, del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en el Portal de Internet del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro, dando cumplimiento a lo señalado por los “*Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*”.-----

En consecuencia y toda vez que la información relativa a la fracción VI del artículo 66 de la Ley en la materia, es susceptible de ser consultada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se tiene al Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro, cumpliendo con las obligaciones de transparencia por cuanto ve a la fracción VI del artículo 66 de la Ley citada con antelación, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal de Internet.-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia promovida por el ciudadano, en contra del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 73, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, se tiene al **Instituto del Deporte y**



S
U
N
O
C
I
O
N
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E

8

Recreación Del Estado De Querétaro, dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia por cuanto ve a la fracción VI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el portal individual de internet del sujeto obligado, por lo que la presente causa se tiene como asunto totalmente concluido. -----

NOTIFIQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. - La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la tercera sesión ordinaria de pleno de fecha 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro y se firma el día de su fecha por el C. JAVIER MARRA OLEA, la C. ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ, y el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, quién da fe.- DOY FE.-----

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. - CONSTE. -----

FOR/12

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente DIOT/UVGD/002/2024.



Constituyentes No. 102 Ote..
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx